



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1191-2021-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 001-2021-CCND2021- UNAM de fecha 24 de diciembre de 2021, el Informe Final del Concurso de Cátedra para Nombramiento Docente 2021 de fecha 24 de diciembre de 2021, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 27 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en el Artículo 20° comprendido en el Capítulo IV del Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, señala "La Comisión del Concurso de Cátedra (en adelante LA COMISION) estará integrada por 03 (tres) Docentes internos y/o externos. La COMISIÓN es designada por la Comisión Organizadora de la UNAM. (...)". En concordancia con lo establecido en los incisos a), b), c), d) y e) del Artículo 24° del citado Reglamento que establece las atribuciones de la Comisión del Concurso de Cátedra.

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 1111-2021. UNAM, del 06.12.2021, aprobó, designar, a la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRA PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES 2021**, conformado por una terna de tres (03) Docentes Internos con grado académico de Doctor, encargados de la evaluación de expedientes, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes, remitir el informe final, las actas y demás de acuerdo a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Concurso de Cátedra para Nombramiento de Docentes 2021.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1112-2021-UNAM de fecha 06 de diciembre de 2021 se aprueba el "REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se consta de Ocho (08) Capítulos, Cuarenta y Nueve (49) Artículos, Tres (03) Disposiciones Transitorias, y Dos Tablas de Evaluación: 0 1-A, y 1-B, contenido en Catorce (14) folios".

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 1113-2021-UNAM del 06.12.2021, Aprobar, las "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, en amparo de lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31349, mediante el cual se autoriza de forma extraordinaria a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de PREGRADO,

Que, mediante Informe N° 001-2021-CCND2021-UNAM 2021 de fecha 24 de diciembre de 2021, la Comisión de Concurso de Cátedra para Nombramiento Docente 2021, remite al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua el Informe Final de Resultados del Concurso de Cátedra para Nombramiento Docente 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua -UNAM de fecha 24 de diciembre de 2021 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 27 de diciembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1) Aprobar, el Informe Final del Concurso de Cátedra para Nombramiento Docente 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM de fecha 24 de diciembre de 2021, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión de Evaluación para Concurso de Cátedra para Nombramiento. 2) Declarar desiertas las plazas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,15,16,17,18,19, de acuerdo a los resultados obtenidos que se detallan, 3) Nombrar al Mgr. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO, como Docente Ordinario a tiempo completo de la Universidad Nacional de Moquegua,

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Informe Final de Resultados del Concurso de Cátedra para Nombramiento Docente 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM de fecha 24 de diciembre de 2021, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión del Concurso de Cátedra para Nombramiento Docente 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DECLARAR DESIERTAS**, las plazas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,15,16,17,18,19, de acuerdo a los resultados obtenidos que se detallan en el Informe N° 001-2021-CCND2021-UNAM.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOMBRAR** al Mgr. **FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO**, como Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el siguiente detalle:

N° DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	VIGENCIA
12	FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	DESDE EL 01/01/2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1191-2021-UNAM

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado para conocimiento y fines;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPEP
ORH
OTIN
Interesado
CFPZ/Abg.
Arch. (2)